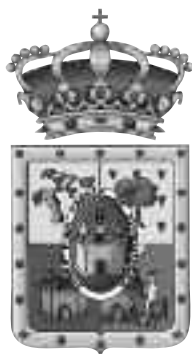


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Lunes 11 de Febrero

Núm. 17

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Solicitud creación parque cretácico de aventura	502
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas	502
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas	503
Modificación características aprovechamiento de aguas superficiales	504
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Orden de actuación pruebas selectivas 2013	504
Licencia municipal	505
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Presupuesto 2013	505
ALMALUEZ	
Presupuesto 2013	506
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2013	506
Expediente transferencia de créditos	507
BUITRAGO	
Presupuesto 2013	507
CIDONES	
Arrendamiento de pastos en Ocenilla	507
COVALEDA	
Licitación obra centro de día para mayores y dependientes	508
FUENTEELSAZ DE SORIA	
Presupuesto 2013	510
FUENTESTRÚN	
Deslinde finca rústica	511
GARRAY	
Padrón agua, alcantarillado y depuración 2º semestre 2012 y basuras 2012	511
LANGA DE DUERO	
Padrón agua y basura 2º semestre 2012	511
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Presupuesto 2013	511
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Presupuesto 2013	512
ÓLVEGA	
Gestión servicio municipal de agua potable	512
PINILLA DE CARADUEÑA	
Presupuesto 2012	513
Presupuesto 2013	513
EL ROYO	
Presupuesto 2013	514
SUELLACABRAS	
Presupuesto 2013	514
LOS VILLARES DE SORIA	
Presupuesto 2013	515



SUMARIO

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA CEBOLLERA
Presupuesto 2013 515

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Prórroga coto de caza 10.013 516

V. ANUNCIOS PARTICULARES

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA
Vacante plaza de Académico numerario en Anatomía Humana..... 516

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota Anuncio REF.: 2012-O-285

Ayuntamiento de San Pedro Manrique ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de San Pedro Manrique

Objeto: Parque Cretácico de Aventura

Cauce: Río Linares

Municipio: San Pedro Manrique (Soria)

La actuación solicitada consiste en autorización de parque cretácico de aventura en zona de afección del Río Linares, en las parcelas 5303 y 5304 del polígono 2, del municipio de San Pedro Manrique (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de enero de 2013.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 278

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Julián Sanz Medrano (16783588), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Barca (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 6 m de profundidad y 1000 mm de diámetro, situado en la parcela 10453 del polígono 2, paraje de Terreras de Matute, en el término municipal de Barca (Soria).

BOPSO-17-11022013



- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,33 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 9.660 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Barca (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1623/2012-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de noviembre de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 276

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D^a. Lucía Dolado Paredes (16698763G), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en Mezquetillas, pedanía del término municipal de Alcubilla de las Peñas (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 80 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 220 mm de diámetro, situado en la parcela 5052 del polígono 30, paraje de Concejo, en el término municipal de Alcubilla de las Peñas (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento (excluyendo el uso de boca) y uso recreativo, para el riego de una superficie de 0,264 ha en las parcelas 5053, 5509, 5510 y 5052 del polígono 30, paraje Concejo, en Mezquetillas, en el término municipal de Alcubilla de las Peñas (Soria).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,238 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 2.552,4 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.16: Almazán-Sur.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 559/2012-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el



artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 277

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Carlos Siegrist Fernández (00532368) y D^a María de los Angeles Ridruejo Marín, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales ya autorizado, de referencia SO-104 (70.200 m³ de volumen máximo anual, 7,02 l/s de caudal medio equivalente y 7,02 l/s de caudal máximo instantáneo), con destino a riego de 9 ha, en el término municipal de Soria (Soria), con el fin de cambiar la ubicación del punto de toma.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Construcción de un foso a 15 m del río Duero, donde se encajará una tubería a 6 m de profundidad, pasando las aguas al foso mediante filtración del río. Se ubica en la parcela 10013 del polígono 7, paraje El Arenalejo, en el término municipal de Soria.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 9 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela: 10013, 20013. Polígono: 7. Término municipal: Soria. Provincia: Soria. Superficie de la parcela riego: 9 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 7,02 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 70.200 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Soria (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ C-1210/2011-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de noviembre de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 279

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Para general conocimiento, cumplimiento e información pública se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día 25 de enero de 2013, cuya transcripción literal dice como sigue:

BOPSO-17-11022013



3. SORTEO QUE DETERMINARÁ EL ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN TODAS LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO A CELEBRAR EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2013.

Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias legales derivadas de los artículos 16 k) y 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, en orden a conseguir una correcta y ordenada actuación en los procesos selectivos de la Función Pública Local, y de conformidad con el informe emitido el día 21 de enero de dos mil trece por la Jefe de Sección de Organización y Modernización Adva., la Junta de Gobierno Local órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha 21 de junio de 2011, por unanimidad acuerda: la determinación mediante un único sorteo del orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren en esta Administración Municipal durante el año 2013. Efectuado el sorteo, la letra que determinará el orden de actuación resulta ser la "K".

Publíquese el presente acuerdo y el resultado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón municipal de anuncios para conocimiento general, cumplimiento y demás efectos.

Soria, 28 de enero de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 297

URBANISMO

Manuel Aldea Lallana, solicita licencia municipal para la actividad de nave auxiliar agrícola, a ubicar en la parcela 284, polígono 6, Paraje "Las Cruzadas" del B° Las Casas (Soria) de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 25 de enero de 2013.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 280

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2013, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....40.700	Gastos de personal31.000
Impuestos indirectos.....12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios87.200
Tasas y otros ingresos.....30.800	Transferencias corrientes17.000
Transferencias corrientes.....26.000	
Ingresos patrimoniales.....57.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales90.300
Transferencias de capital58.500	TOTAL GASTOS.....225.500
TOTAL INGRESOS.....225.500	



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

Secretaría-Intervención, en agrupación con los Municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino, 1.

b) *Personal Laboral:*

Temporal:

Peón usos múltiples, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de Avellaneda, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 295

ALMALUEZ

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almaluez, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López. 288

ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Arévalo de la Sierra, 25 de enero de 2013.– El Alcalde, José Carmelo Martínez Carnicero.290



El Pleno del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arévalo de la Sierra, 25 de enero de 2013.— El Alcalde, José Carmelo Martínez Carnicero.291

BUITRAGO

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.000	Gastos de personal9.700
Impuestos indirectos.....2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios37.200
Tasas y otros ingresos.....13.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....14.200	Transferencias de capital15.350
Ingresos patrimoniales.....12.650	TOTAL GASTOS62.250
TOTAL INGRESOS.....62.250	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buitrago, 29 de enero de 2013.— La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

287

CIDONES

El Ayuntamiento de Cidones, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2013 aprobó el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento de pastos en Ocenilla, terrenos “Malluembre abierto”, “Malluembre cerrado” y “Las Tablas”, propiedad del Ayuntamiento de Cidones, haciéndose



público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora*: Excmo. Ayuntamiento de Cidones.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cidones.

Domicilio: Avda. Argentina número 7, 42145 Cidones (Soria). Teléfono y Fax 975270313.

2.- *Objeto del contrato*: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos para ganado en Ocellilla, terrenos "Malluembre abierto", "Malluembre cerrado" y "Las Tablas", propiedad del Ayuntamiento de Cidones, cercado con muro de piedra y alambre de espino.

La duración del contrato será de cinco años, a contar desde la firma del contrato.

3.- *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4.- *Presupuesto base de licitación*:

a) 11.000 euros anuales, al alza.

5.- *Garantías exigidas*:

Provisional: 1.650 euros.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación por los cinco años de contrato.

6.- *Requisitos específicos del contratista*: Los dispuestos en el Pliego de Condiciones.

7.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cidones. Avda. Argentina, nº 7. 42145 Cidones (Soria).

8.- *Apertura de ofertas*: El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si éste coincidiera con sábado o festivo se pospondrá hasta el día hábil siguiente.

Lugar y hora: En el Ayuntamiento de Cidones a las 13,30 horas.

9.- *Gastos de publicidad*: A cargo del adjudicatario.

10.- *Fecha límite de obtención de documentación e información*: Hasta el día de presentación de proposiciones.

Cidones, 25 de enero de 2013.- La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez.

237

COVALEDA

De conformidad con la Acuerdo del Pleno de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión de la obra pública Centro de Día para mayores y dependientes, conforme a los siguientes datos:



1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covaleda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Covaleda, 42157.
 - 4) Teléfono: 975 370 000.
 - 5) Telefax: 975 370 267.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@covaleda.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: covaleda.sedelectronica.es.
- d) Número de expediente: 160/2012.

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Concesión de obra pública.
- b) Descripción: Adaptación de edificio y prestación de servicios a mayores y dependientes.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- d) Criterios de adjudicación

A. Criterios cuantificables automáticamente se puntuarán:

- Precio de la obra: De 3 hasta 0 puntos, valorándose a razón de 0,1 puntos por cada mil euros de exceso sobre la media aritmética de los presupuestos presentados por todos los licitadores. Los licitadores que no alcancen la media aritmética se valorarán con cero puntos.

- Plazo de entrega: De 3 hasta 0 puntos, valorándose a razón de 0,5 puntos por cada mes menos de la media aritmética de los plazos presentados por los licitadores. Los licitadores que no alcancen la media aritmética se valorarán con cero puntos.

- Precio medio de los servicios a los usuarios: De 3 hasta 0 puntos, valorándose a razón de 0,2 puntos por cada punto porcentual de exceso sobre la media aritmética de los precios medios presentados por los licitadores. Los licitadores que no alcancen la media aritmética se valorarán con cero puntos.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Calidad desde 0 a 2 puntos.
- Características medioambientales, hasta 1 punto.
- Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales, desde 0 a 2 puntos.
- Valor técnico, hasta 1 punto.
- Características estéticas o funcionales, hasta 1 punto.
- Otras mejoras adicionales, tales como horario de prestación de los servicios, servicios adicionales no contemplados en el pliego de prescripciones técnicas y otros que la mesa de contratación juzgue relevantes, hasta 1 punto.

4. *Garantías exigidas.*



Definitiva (%): Cinco por ciento.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Un mes desde la publicación de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Covaleda.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Covaleda, 42157.

7. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Mesa de contratación.

b) Dirección: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

c) Localidad y código postal: Covaleda, 42157.

d) Fecha y hora: décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las diez horas.

Covaleda, 28 de enero de 2013.– El Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz.

293

FUENTElsaZ DE SORIA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....26.800	Gastos de personal11.000
Impuestos indirectos.....2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios40.500
Tasas y otros ingresos.....9.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....10.500	Transferencias de capital19.300
Ingresos patrimoniales.....21.100	TOTAL GASTOS70.800
TOTAL INGRESOS.....70.800	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentelsaz de Soria, 24 de enero de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 286

**FUENTESTRÚN**

Aprobado inicialmente el deslinde del bien “Finca rústica en el término municipal de Matalebreras conocida como Baldíos y Baldíos de los Quemados y la Tejera”, calificado como bien patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de octubre de 2012, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar ante la Entidad Local cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El inicio de las operaciones de deslinde tendrán lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Fuentestrún, calle Medio s/n, Fuentestrún (Soria).

Fuentestrún, 30 de enero de 2013.– El Alcalde, Isidoro Gil García. 301

GARRAY

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2013, se dispuso la aprobación, con carácter provisional, del Padrón de la tasa de agua, alcantarillado y depuración correspondiente al segundo semestre de 2012 y de la tasa de basura correspondiente al año 2012. Lo que se hace público, para general conocimiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Garray, 1 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 304

LANGA DE DUERO

Durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente Padrón:

Aguas y basuras, correspondiente al Segundo Semestre de 2012.

Todo ello al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Langa de Duero, 30 de enero de 2013.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 292

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Monteagudo de las Vicarías, 28 de enero de 2013.– La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 296

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Montenegro de Cameros, 28 de enero de 2013.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 298

ÓLVEGA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2012, se adjudicó el contrato para la gestión del servicio municipal de suministro de agua potable, evacuación y depuración de aguas residuales. Lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1B/2012 LCSP.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.olvega.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de servicios públicos.

b) Descripción: Suministro de agua potable, evacuación y depuración de aguas residuales.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. 6.000,00 euros anuales, impuestos excluidos.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2012.

b) Contratista: OCR Contratas y Servicios, S.L..

c) Importe de adjudicación: 6.600,00 euros anuales, impuestos excluidos.

6. Formalización:



a) Fecha de formalización: 31 de diciembre de 2012.

Ólvega, 31 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

300

PINILLA DE CARADUEÑA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.400	Gastos en bienes corrientes y servicios6.500
Transferencias corrientes.....500	TOTAL GASTOS6.500
Ingresos patrimoniales.....2.600	
TOTAL INGRESOS6.500	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinilla de Caradueña, 25 de enero de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 285a

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de. la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.350	Gastos en bienes corrientes y servicios6.600
Transferencias corrientes.....650	TOTAL GASTOS6.600
Ingresos patrimoniales.....2.600	
TOTAL INGRESOS6.600	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinilla de Caradueña, 25 de enero de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 285b

BOPSO-17-11022013



EL ROYO

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 29 de enero de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y alegaciones.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el que se reclama. Pleno Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado.

El Royo, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, P.D., Jesús Latorre Brieva.

294

SUELLACABRAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de diciembre de 2012, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2013, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	108.000
Impuestos indirectos.....	3.000
Tasas y otros ingresos.....	9.500
Transferencias corrientes.....	3.500
Ingresos patrimoniales.....	85.000
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital	3.000
TOTAL INGRESOS.....	212.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	19.500
Gastos en bienes corrientes y servicios	100.000
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	83.500
Transferencias de capital	9.000
TOTAL GASTOS.....	212.000

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) Plazas de funcionarios.

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún, y Castilruiz.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Suellacabras, 28 de enero de 2013.– La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente. 281

BOPSO-17-11022013



LOS VILLARES DE SORIA

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.000	Gastos de personal16.400
Impuestos indirectos.....2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios38.400
Tasas y otros ingresos.....13.800	Gastos financieros3.300
Transferencias corrientes.....20.000	Transferencias corrientes9.000
Ingresos patrimoniales.....11.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital3.000
Enajenación de inversiones reales13.000	Pasivos financieros10.000
TOTAL INGRESOS.....80.100	TOTAL GASTOS.....80.100

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.-Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Villares de Soria, 25 de enero de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 284

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA CEBOLLERA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20. 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....11.624,48	Gastos de personal56.428,18
Transferencias corrientes.....72.673,18	Gastos en bienes corrientes y servicios ...27.744,48
Ingresos patrimoniales.....25,00	Gastos financieros150,00
TOTAL INGRESOS.....84.322,66	TOTAL GASTOS.....84.322,66

BOPSO-17-11022013



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) *Personal laboral.*

Peón encargado, 1.

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdeavellano de Tera, 24 de enero de 2013.– La Presidenta, Feli Monge Hernández. 299

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10013

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10013, denominado Ciria, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza de Ciria.

El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Ciria en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria. 30 de enero del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial, P. A. Santiago de la Torre Vellido. 283

ANUNCIOS PARTICULARES

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA

ANUNCIO de la Real Academia de Medicina de Zaragoza, relativo a convocatoria de plaza.

La Real Academia de Medicina de Zaragoza informa de la convocatoria de una plaza de Académico Numerario en Anatomía Humana. Las bases en la Secretaría, Plaza Paraíso, 4, de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2012.– El Académico-Secretario General, Luis Miguel Tobajas Asensio. 289